

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**CVE-2010-10779** *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2010 y plantilla de personal.*

El presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2010 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 21 de mayo de 2010, siendo a continuación objeto de exposición pública por plazo de quince días, sin que durante el mismo se haya producido la presentación de reclamación alguna, en los términos que establece el artículo 170 del RDleg 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tal y como prevé el artículo 169.3 de la norma citada, dicho presupuesto queda elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto, pasando a continuación a detallarse, resumido por capítulos.

**RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO PARA EL EJERCICIO 2010****ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	80.222,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.352,70
3	TASA Y OTROS INGRESOS	174.560,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.144,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.588,30
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.514,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		519.381,70

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	154.925,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	233.262,21
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.131,50
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	89.162,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		519.381,70

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Aprobadas junto con el referido presupuesto general.

CVE-2010-10779

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 137

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.

1.1 Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Grupo: A/"B a extinguir", escala: Habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-Intervención, nivel:24, provisión: Concurso, plazas: Una, observaciones: Cubierta.

1.2 Denominación del puesto: Alguacil-conserje.

Grupo: E, escala: Administración General, subescala: Subalterna, nivel: 13, provisión: Concurso-Oposición, plazas: Una, observaciones: Vacante.

2.- PERSONAL LABORAL.

2.1 Denominación del puesto: Auxiliar administrativo.

Plazas: Una, observaciones:

2.2 Denominación del puesto: Operario de limpiezas.

Plazas: Una, observaciones:

3.- PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA.

2.1 Denominación del puesto: Auxiliar Alcaldía.

Plazas: Una, observaciones: Plaza a desaparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo supuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Arredondo, 5 de julio de 2010.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2010/10779

CVE-2010-10779